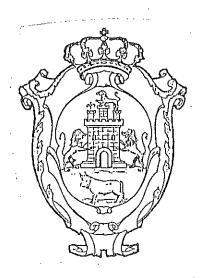
# NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

DE

# BORJA



CATALOGO

DE

EDIFICIOS Y CONJUNTOS

1991

## CATALOGO DE EDIFICIOS Y CONJUNTOS

El presente Catálogo tiene por <u>objeto</u> la protección del conjunto histórico artístico de Borja y de los edificios y construcciones catalogados que merezcan ser objeto de una protección especial.

# CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO

Mediante Resolución de 12 de Junio de 1.984, la Dirección General de Cultura y Educación acordó tener por incoado el expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del Casco Urbano de Borja.

La Delimitación propuesta se refleja en la fotocopia y en el plano adjunto.

### - Condiciones de intervención

La Ley de Patrimonio Histórico Artístico Español (Ley 13/1.985 de 25 de Junio), establece la obligatoriedad de redactar, en todos los Conjuntos Históricos declarados, un Plan Especial de Protección del área delimitada, así como los aspectos que dicho Plan debe contemplar: calles, plazas, edificios de interés, elementos naturales urbanos, áreas que deben ser dotadas de medidas especiales de protección, etc.

A pesar de que todavía no se ha efectuado declaración de Conjunto Histórico Artístico, entendemos que las condiciones de intervención para esta zona delimitada debe ser la formulación de un Plan Especial de Protección y Reforma Interior, con las siguientes finalidades entre otras:

- 1a.-Protección de todos los aspectos contemplados en el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Histórico Español: calles. plazas, edificios de interés, etc.
- 22.-Medidas tendentes a potenciar el mantenimiento de la población en el casco histórico, fomentando a la vez una mayor identificación de los habitantes con el mismo.
- 3a.-Canalizar inversiones públicas y privadas hacia el centro histórico, con objeto de paliar las graves condiciones de degradación en que se encuentra.
- 42.-Potenciar la dotación de equipamientos comunitarios y espacios libres en este área.
- 53.-Mejora de infraestructuras y servicios urbanos.

Por último, este Plan Especial de Protección deberá completarse con un Estudio Económico que cuantifique las inversiones necesarias y su prioridad, además de un Programa de Gestión para su desarrollo posterior.

# CATALOGO DE EDIFICIOS

El <u>ámbito</u> de aplicación serán las posibles intervenciones sobre los edificios catalogados:

- Monumentales
- De Interés Arquitectónico y Ambiental
- De Interés Ambiental

Los grados para la protección establecida como objeto de las presentes Normas se definen en los artículos siguientes:

# EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE INTERES MONUMENTAL

1.- Se incluyen en este grupo los edificios o construcciones declarados o incoados como históricoartísticos.

# 2.- Condiciones de intervención

Las intervenciones serán de restauración estricta.

# EDIFICIOS DE INTERES ARQUITECTONICO Y AMBIENTAL

edificios los grado este 1.- Pertenecen valor de gran construcciones singulares considerados artístico, arquitectónico Ω urbanísticamente como elementos que han sido los hitos en torno a los que se ha organizado la urbana, de estilo único o con estructura intervenciones estilísticas de diferentes épocas integradas en la obra original.

# 2.- Condiciones de intervención

Las posibles intervenciones a realizar en estos edificios deberán respetar tanto su configuración externa como la del interior del edificio.

Se entiende como configuración externa la envolvente volumétrica del edificio y la forma, composición y materiales de sus fachadas y cubiertas.

Se entiende como configuración interna la forma y situación de sus comunicaciones verticales y del sistema estructural.

Cumplido el requisito anterior, se permitirán todas aquéllas obras de rehabilitación necesarias para acomodar estos edificios a los usos que la sociedad o los particulares demanden.

Como quiera que algunos de estos edificios han sufrido alteraciones importantes en su aspecto externo, respecto al estado original, también se permitirán obras para reparar y restituir su estado primitivo, siempre que se justifique mediante la documentación pertinente al caso.

# EDIFICIOS DE INTERES AMBIENTAL

1.- Corresponden a este grado, edificios y construcciones que poseen elementos arquitectónicos de valor ambiental cuya desaparición supondría una merma importante en el patrimonio cultural del municipio y en la singularidad de su escena urbana.

# 2.- Condiciones de intervención

Las obras a ejecutar en estos edificios podrán afectar a la totalidad del mismo, respetando en todos los casos la envolvente volumétrica del edificio y aquellos elementos singulares que han sido resaltados en el Catálogo, unas veces la fachada completa y otras sólo una parte de ella. Las obras a realizar en su interior podrán alcanzar el grado que fuera necesario para la puesta en uso del mismo, con las únicas limitaciones que imponen las ordenanzas higiénico-sanitarias.

60.-EDIFICIO (S.XIX-XX)

EMPLAZAMIENTO: CALLE ALFARO MALUMBRES, № 6

Descripción y observaciones:

Edificio de tres plantas más ático. Completamente simétrico, con tres huecos rectangulares en cada una de las piantas. Revocado y pintado. El alero enfoscado con dibujo de punta de diamante.

Conservar fachada.





67.- ANTIGUA POSADA LA FRAUCA
EMPLAZAMIENTO: PLAZA SANTO DOMINGO, 2

Descripción y observaciones:

Edificio de tres plantas más falsa, situado en el  $n^2$  2.de la Plaza de Santo Domingo.

De estilo ecléctico, construido en el siglo XIX, tiene una fachada austera a base de cinco huecosbalcones en las plantas 1 $^{\rm h}$  y 2 $^{\rm h}$ .

. Se proyectó para posada y su distribución interior delata con claridad dicho uso.



Sin especializar elemento singular

# EDIFICIOS DE INTERES MONUMENTAL

- 1.- EX COLEGIATA DE SANTA MARIA
- 2.- CASA DE LAS CONCHAS
- 3.- IGLESIA DE SAN MIGUEL
- 4.- YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS
- 5.- CASTILLO Y MURALLAS
- 6.- CONVENTO DE LA CONCEPCION

# EDIFICIOS DE INTERES ARQUITECTONICO Y AMBIENTAL

- 7.- IGLESIA CONVENTO DEL SANCTI SPIRITUS
- 8.- CONVENTO DE SANTA CLARA
- 9.- ERMITA DE SAN JORGE
- 10.- ERMITA DEL CALVARIO
- 11.- CONVENTO DE SANTO DOMINGO
- 12.- ERMITA DEL SANTO SEPULCRO
- 13. HUMILLADERO
- 14.-CASA C/ SAN BARTOLOME Nº 16
- 15.- CASA DE LA ESTANCA
- 16.- CASA CONSISTORIAL
- 17.- CASA DE LOS AGUILAR
- 18.- CASA DE LOS SANCHEZ DEL RIO
- 19.-CASA PARROQUIAL

- 20.-CASA-PALACIO DE LOS OJEDA
- 21.-CASA DE LOS SANGIL
- 22.- CASA Y JARDIN DE LOS NOGUES
- 23.- PALACIO NAVASCUES
- 24.- CASA Y JARDINES DE LOS CASTEJON
- 25.- LAVADERO
- 26.-CASA. PLAZA DEL MERCADO
- 27.- RESTOS CONVENTO SAN FRANCISCO
- 28.- TORRE DEL PEDERNAL
- 29.- CASA C/ MAYOR Nº 46-48
- 30.-CASA C/ SAN FRANCISCO Nº 8-10
- 31.- ANTIGUO HOSPITAL DE PEREGRINOS
- 32.- CASA C/ SAN BARTOLOME Nº 2
- 33.-CASA C/ SAN FRANCISCO Nº 18
- 34.-ARCOS DE SAN FRANCISCO, DE LA CARRERA Y DE SAYON
- 35.- PILARES VOTIVOS
- 36.-SANTUARIO DE MISERICORDIA

### EDIFICIOS DE INTERES AMBIENTAL

- 37.-CASA C/ SAN FRANCISCO Nº 11
  - 38.-CASA C/ SAN FRANCISCO Nº 13
  - 39.-CASA DEL REY
  - 40.-CASA DE LOS LAJUSTICIA

- 41.-CASA C/ MAYOR Nº 25
- 42.- CASA PLAZA DEL MERCADO Nº 10
- 43.-CASA C/ PEREZ MONTORIO Nº 2
- 44.- CASA C/ PRUNO Nº 8
- 45.-CASA C/ SAN FRANCISCO Nº 3
- 46.-CASA C/ SAN FRANCISCO Nº 7
- 47.- CASA DE LOS FERRANDEZ
- 48.-CASA PLAZA CASANOVA Nº 2
- 49.- CASA C/ LOS TINTES Nº 18
- 50.-CASA DEL POSITO MUNICIPAL
- 51.-CASA C/ JOSE ANTONIO Nº 16
- 52.- CUARTEL DE CABALLERIA
- 53.-EDIFICIO C/ GOYA Nº 3
- 54.-EDIFICIO C/ MAYOR Nº 50
- 55.- CASA ANGULO
- 56.- CASA C/ MAYOR Nº 40
- 57.- EDIFICIO C/ JOSE ANTONIO Nº 10
- 58.-CASA C/ SAN FRANCISCO Nº 12
- 59.- EDIFICIO C/ ALFARO MALUMBRES Nº 4
- 60.- EDIFICIO C/ ALFARO MALUMBRES Nº 6
- 61.- CASA PALACIO DE LOS URBANOS
- 62.- CASA C/ SAN BARTOLOME Nº 20
- 63.- CASA C/ SAN FRANCISCO Nº 2-4
- 64.- PALACIO DE SAYON
- 65.- CASA C/ SAN BARTOLOME Nº 25-27

- 66.- CINE CERVANTES
- 67.-ANTIGUA POSADA LA FRAUCA, PLAZA SANTO DOMINGO Nº 2
- 68.-SAN JUAN ALTA Nº 12
- 69.-PLAZA SANTA MARIA Nº 1
- 70.-PLAZA DEL MERCADO Nº 7
- 71.- ALFARO MALUMBRES Nº 15
- 72.- ALFARO MALUMBRES Nº 12. C/ CARRETEROS
- 73.-CALLE MAYOR Nº 20
- 74.-CALLE MAYOR Nº 26
- 75.- FUENTE DE LAS CANALES
- 76.-EDIFICIOS EN C/ CAPUCHINOS (ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL)
- 77.- IGLESIA PARROQUIAL DE SAN BARTOLOME